

Señores
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: 10218384 3 Folios : 0
Dependencia: Paten Fecha: 2017-03-13 16
Tipo aplicación: Documentos independientes

Cordial saludo

Por medio de la presente informo que se ha realizado el proceso recomendado por ustedes para solucionar el inconveniente de la patente **PCT/10-218384** a nombre del señor Alfonso Oliveros Villar con cédula de ciudadanía número 12.708.120, la cual aparece como caducada en la plataforma de la SIC.

El pago correspondiente al mantenimiento de la **anualidad de dicha patente, del año 2016** fue realizado en mayo del 2016 por medio de la antigua plataforma de la SIC. Sin embargo, este **pago quedó en bolsa y no fue radicado**. Por este motivo y de acuerdo a su recomendación, **he procedido a realizar nuevamente el pago del año 2016, del cual adjunto copia**, conjuntamente con la evidencia del pago realizado el 4 de mayo de 2016 para su aceptación y desafectación de la patente en mención.

Les agradezco de antemano la cooperación y asistencia recibida para solucionar este caso y espero pronta confirmación de la recepción del pago y desafectación de la patente.

Cordialmente,

Adriana Oliveros

cc 43201700

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
PAGO ELECTRÓNICO DE SERVICIOS EN LINEA**PAGO ENTIDADES PSE****Confirmación del Pago del Servicio**

Razón Social: Superintendencia de Industria y Comercio

NIT: 8001760892

Número de Factura: 11079399

Ip Origen 181.133.144.136

Tipo de Documento: CC

Documento Solicitante: 43201700

Valor del Servicio \$352,000.00

IVA \$0.00

Total a Pagar \$352,000.00

Fecha 5/4/2016

Número de Transacción 196141459

Nombre Banco BANCOLOMBIA

Mensaje Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transacción comuníquese con Superintendencia de Industria y Comercio en el Tel: 3820840 ext 338 / 3822693

[Imprimir Transacción](#)[Finalizar Transacción](#)

Banco de Bogotá



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. 81033980-6

NIT. 800.002.864-4

Fecha Año	Mes	Día	Código de Convenio	Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros	☒ Número Cuenta Destino
2017	03	13			

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora

Referencia 1																			
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2																			
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FORMA DE PAGO

Efectivo	\$ 352.000.00
Cheque	\$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 352.000.00

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/ crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
0.176.089-2 No. 17-0018570

B.C., Marzo 13 de 2017 - 16:08:12

DE: ALFONSO OLIVEROS VILLAR

CÓDIGO DE BOGOTÁ 062754357 81033980-6 10/03/2017 \$352.000.00

-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

352.000.00

Cauda \$352.000.00

Banco de Bogotá 550 Centro Comerc
Srv 2160 A00755001 Usu4312 T272

CC*****4387 10/03/17 14:51 H.NO

SUPERINTENDENCIA DE INDU CEO 1785

Us:12708120

Valor Efectivo:352,000.00

Vr.Cheq: 0.00

Valor Tarjeta: 0.00

Valor ND:0.00

Valor Total:352,000.00

Nombre del depositante:

Teléfono:

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El/los
"buen cobro" de manera que la operación solo se entienda a
ellos) banco(s) librados. En caso de que ellos) cheque(s)
reversará y ellos) título(s) se entregará(n) por parte del
depositador(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de
librada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante